

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****34****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento remitido 21.02 Barrio del Aeropuerto, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S. A. Distrito de barajas.

Expediente: 711/2021/07296

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de fecha 1 de febrero de 2024.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Remitido 21.02 Barrio del Aeropuerto, promovido y gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S. A., con un presupuesto base de licitación, 21 % IVA incluido, de 2.493.126,75 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de fecha 1 de febrero de 2024.

Tercero.—El plazo previsto para la ejecución de las obras es de doce meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y el de garantía será el que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación”.

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 19 de febrero de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(01/4.124/24)

